

FE DE ERRATAS

EL COMITÉ DE REASIGNACION DOCENTE 2026, EN VIRTUD A LA RVM N° 074-2026-MINEDU Y EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO NORMATIVO – TECNICO DE DITEN – MINEDU, **SE HA IDENTIFICADO, EN EL CASO PROFESORES DESIGNADOS** AQUELLOS DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN **SUJETOS A EVALUACION AL AÑO 2027 – 2028**, POR CONSIGUIENTE, **ES MATERIA DE OBERVACION**, EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL SIGUIENTE COMUNICADO CORRESPONDE MODIFICAR UNICAMENTE LA POSTULACION EN ESTADO ADMITIDO DE **REYES TURPO PABLO CESAR IDENTIFICADO CON DNI 4353227** A NO ADMITIDO, POR LO TANTO:

DICE:

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL	CARGO	ETAPA	CAUSAL	MODALIDAD	NIVEL / CICLO	ÁREA / CAMPO DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	ADMITIDO/ NO.
104	4353227	REYES TURPO PABLO CESAR	GESTIÓN INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	ETAPA INTERREGIONAL	INTERES PERSONAL	SEDE ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN			ADMITIDO

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL	CARGO	ETAPA	CAUSAL	MODALIDAD	NIVEL / CICLO	ÁREA / CAMPO DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	ADMITIDO/ NO ADMITIDO	OBSERVACIÓN
4353227	REYES TURPO PABLO CESAR	GESTIÓN INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	ETAPA INTERREGIONAL	INTERES PERSONAL	SEDE ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN			NO ADMITIDO	EXCLUIDO POR DESIGNACIÓN SUJETO A EVALUACIÓN 2027-2028

FUENTE: AYNÍ.

NEXUS/TEC.ADM.

COMITÉ DE REASIGNACION DOCENTE 2026.